



Índice

Oración

Himno de la Cooperación

Visión y Misión

Nuestro Mensaje

Cuerpo Directivo

Nivel Ejecutivo y Técnico

Reglamento Interno de la Asamblea por Delegados

Reglamento de Elecciones a Cargos Directivos

Orden del Día

INFORMES

JUNTA DE DIRECTORES

COOPEDUC en Gráficas

Dictamen de Auditores

Balance General

Estado de Ingresos, Gastos y Excedentes

Razones Financieras

JUNTA DE VIGILANCIA

COMITÉ DE CRÉDITO

Cuadro de Préstamos Aprobados

Resumen Anteproyecto de Presupuesto 2002-2003

Explicación del Presupuesto de Ingresos y Gastos

RESOLUCIONES

Nº1-2005, por la cual se capitaliza y distribuye el excedente del ejercicio socioeconómico que culminó el 31 de enero de 2005.

Nº2-2005, por la cual se autoriza a la Junta de Directores a gestionar y contratar fondos y financiamientos hasta por la suma de Cincuenta Millones de Balboas (B/.50,000,000.00).

Nº3-2005, por la cual se incorporan nuevas disposiciones a la Carrera de Dirigente de COOPEDUC, R.L.

Oración

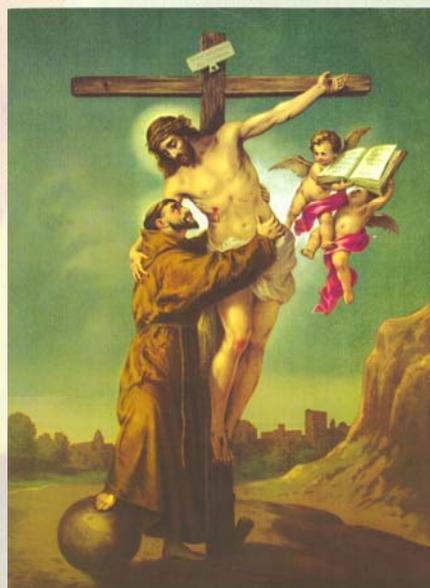
Señor

**Hazme instrumento de tu paz,
que donde haya odio, siembre yo amor,
donde haya injuria, perdón,
donde haya duda, fé,
donde haya desesperación, esperanza,
donde haya sombras, luz**

Oh, Divino Maestro

**Concédeme que no busque ser consolado,
sino consolar,
que no busque ser comprendido,
sino comprender,
que no busque ser amado,
sino amar, porque dando recibo,
perdonando, es como tu me perdonas,
y muriendo en tí,
renazco a la vida eterna.**

San Francisco de Asís.





COOPEDUC

Himno de la Cooperación

**Cooperación que nos da libertad
seguridad en un mundo mejor
federación en que alienta el calor
de un ideal cooperación universal**

**Cooperativas significan bienestar
en un mundo mejor,
federaciones de intereses
que en común tienen fuerza y valor**

**Cooperativas significan un pendón
de justicia social
es la semilla que en los surcos
de la unión germinará**

CORO

**Unidos forjaremos
en bien de los humanos
un mundo que seremos
los hombres más hermanos.**

**Pongamos en el mañana
la fe de este ideal
uniendo nuestras fuerzas
podemos cooperar
(Se repite)**

Autor : Nivaldo Carvajal – Argentino





COOPEDUC

Visión

Ser la primera
institución financiera
cooperativa nacional.



Misión

COOPEDUC, establece servicios
y productos competitivos con
el apoyo de estructuras tecnológicas
en beneficio de sus usuarios y la
comunidad.



COOPEDUC



Junta de Directores
2004 - 2005



COOPEDUC



Nivel Ejecutivo y Técnico



COOPEDUC

Nuestro Saludo

Bienvenidos a la XXXIII Asamblea Ordinaria por Delegados

Señores Asociados, Delegados, Directivos y Colaboradores, deseamos expresarles nuestro más sincero y profundo agradecimiento por el respaldo brindado en la gestión del ejercicio social 2004-2005, el cual puede ser evaluado como un año fructífero, que ha superado las expectativas de crecimiento de nuestra cooperativa.

En consecuencia, es importante señalar que este crecimiento no fue casual ni mucho menos accidental; el mismo tiene sus fundamentos en planes y estrategias de acción planificada y controlada bajo los procesos de mejora continua en busca de consolidar nuestro liderazgo en el mercado nacional e internacional.

No obstante, COOPEDUC, R.L. con el propósito de aumentar su competitividad y presencia en el mercado, optó por la implementación de un adecuado sistema de Gestión de Calidad que ayude a satisfacer los retos competitivos mediante la mejora de su funcionamiento y el aumento de sus posibilidades organizacionales. Por consiguiente, a partir del año 2004 se implementó el Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001- 2000, bajo la estricta supervisión de APPLUS, reconocida empresa certificadora a nivel internacional.

Hoy por hoy estamos certificados y el Sistema de la Gestión de la Calidad ISO 9001-2000 aunado a la implementación de tecnología de primer nivel, forjaremos un camino sólido a la excelencia, que nos permitirá ofrecer productos y servicios que satisfagan las necesidades y expectativas presentes y futuras del Asociado.

COOPEDUC, R.L. cuenta con 94.6 millones de balboas en activos, excedentes por 1.5 millones de balboas; para este año se implementa el seguro de las aportaciones, que otorga a los beneficiarios registrados en la hoja testamentaria, una cantidad igual a la depositada por el asociado en el momento de su fallecimiento; incorporación de la sucursal Los Pueblos y la remodelación de las oficinas de casa matriz, con el propósito de ofrecerles mejor atención, comodidad y proyectar una imagen de confianza y solidez entre otras.

Reiteramos que estos beneficios y valiosos resultados no se hubieran podido alcanzar sin el trabajo en equipo y esfuerzo de todos y cada uno de ustedes que pusieron su empeño en pos de alcanzar las metas trazadas.

Muchas gracias

Junta de Directores



Equipo Directivo

JUNTA DE DIRECTORES (JUDI)

Presidenta	Profa. Etelvina Villa de Castillo
Vicepresidente	Prof. Joaquín Castro Aizpú
Secretaria	Mgtra. Mayra C. de Romero
Tesorera	Dra. Gregoria A. Palacio
Primera Vocal	Profa. Cecilia Quintana
Segundo Vocal	Prof. Nicolás Alvarado
Tercera Vocal	Profa. Clemencia Maxwell J.
Primer Suplente	Mgter. Pablo Hassán Robles III
Segundo Suplente	Prof. Casiano De Gracia
Tercer Suplente	Prof. José Alain

JUNTA DE VIGILANCIA (JUVI)

Presidente	Prof. Juan Herazo
Vicepresidente	Prof. Benjamín Padilla
Secretario	Prof. Marco Oses Ch.
Suplente	Sra. Mayra Urrunaga
Suplente	Profa. Edwin Ortega

COMITÉ DE CRÉDITO (COCRE)

Presidenta	Profa. Nuria M. de Lloyd
Vicepresidenta	Profa. Amalia H. de Brenes
Secretaria	Mgtra. Carlota de Batalla
Suplente	Profa. Ángela De León
Suplente	Profa. Marina Ardines

COMITÉ DE EDUCACIÓN (CEDUC)

Presidenta	Mgtra. Mayra C. de Romero
Vicepresidente	Prof. Nicolás Alvarado
Secretario	Prof. Manuel Santamaría Ll.
Tesorero	Prof. Arístides Sánchez
Vocal	Profa. Diana de Herrera
Suplente	Profa. Alba Villa Leira
Suplente	Profa. Rosa Marquínez

COMITÉ SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO (COSOCUDE)

Coordinador	Profa. Cecilia Quintana
Subcoordinadora	Profa. Clemencia Maxwell J.
Tesorera	Profa. Esther de Campbell
Suplente	Profa. Fulvia Martínez

COMISIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA (CATEC)

Coordinadora	Dra. Gregoria A. Palacio
Subcoordinador	Prof. Nicolás Alvarado M.

COMISIÓN DE BECAS (COBEC)

Coordinador	Profa. Clemencia Maxwell J.
Subcoordinadora	Profa. Silvia Contreras
Secretaria	Profa. Zuleika Bonifatti
Suplente	Profa. Diana Flores

COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE MOROSIDAD (COREMO)

Coordinador	Prof. Joaquín Castro Aizpú
Subcoordinadora	Profa. Cecilia Quintana

COMISIÓN PLANIFICADORA (COPLAN)

Todos los Miembros de la Junta de Directores
Un Miembro de la Junta de Vigilancia (observador)
Un Miembro del Comité de Crédito (observador)

CAPÍTULO DE KUNA YALA

Coordinador	Prof. Arístides Villalaz
Subcoordinador	Prof. Baclio Patiño

CAPÍTULO DE COLÓN

Coordinadora	Prof. María B. de Medina
Subcoordinador	Prof. Demetrio Antonio

CAPÍTULO DE PANAMÁ Y DARIÉN

Coordinador	Prof. Manuel F. Vásquez
Subcoordinadora	Profa. Mercedes Rentería

CAPÍTULO PANAMÁ OESTE Y OTRAS PROVINCIAS

Coordinador	Prof. Álvaro Arosemena
Subcoordinadora	Profa. Mariela R. de Salinas



COOPEDUC

Nivel Ejecutivo y Técnico

Gerente General	Dr. Fredik F. García V.
Subgerente	Lic. Ubaldino Lezcano Ch.
Director Administrativo	Dr. Jesús Corrales G.
Auditoría Interna	Mgter. Tomás Fernández C.
Mercadeo y Servicios	Mgter. Oscar E. Monterrey M.
Centro de Capacitación	Lic. Adalberto Rodríguez R.
Contabilidad	Mgter. Nemesio Morales A.
Informática	Lic. Iván Iturrado
Recursos Humanos	Mgtra. Yadira O. de García
Bienestar Social	Mgtra. Silka A. de Ruíz
Sucursal Calidonia	Sra. Karelía de Ramos
Sucursal Colón	Lic. Félix González
Sucursal Kuna Yala	Sra. María García
Sucursal San Miguelito	Sra. Oderay de González-Brieva
Sucursal La Chorrera	Srita. Ana Kenia Samaniego
Sucursal Albrook	Mgtra. Mirlena de Frías



Reglamento Interno de Asamblea por Delegados

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES SOBRE ASAMBLEA

ARTÍCULO 1: La Asamblea por Delegados es la máxima autoridad de la Cooperativa y la constituyen todos los Delegados legalmente inscritos, los cuales tendrán derecho a voz y voto.

ARTÍCULO 2: Podrán asistir a la Asamblea por Delegados todos los Delegados inscritos, además invitados especiales y Asociados honorarios los cuales sólo tendrán derecho a voz.

ARTÍCULO 3: Los Delegados asistentes a la Asamblea por Delegados deberán firmar el libro de asistencia.

ARTÍCULO 4: La Asamblea por Delegados estará presidida por el Presidente de la Junta de Directores y, en ausencia de éste, por el Vicepresidente quien ejercerá todas las funciones respectivas. En ausencia de ambos, los Miembros Principales de la Junta de Directores designarán de su seno un director de debate.

CAPÍTULO II SOBRE LA PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS INFORMES ANUALES

ARTÍCULO 5: En la memoria, que con antelación se puso a disponibilidad de los Delegados, están contemplados todos los informes que Directivos y Administrativos presentarán a la Asamblea por Delegados de la Cooperativa.

ARTÍCULO 6: Estos informes, que previamente han sido analizados por los

Delegados, serán discutidos mediante el procedimiento siguiente:

1. Cada informe de la memoria será enunciado por el Presidente de la Cooperativa o por quién él designe.
2. Una vez presentado el informe, el director del debate lo someterá a consideración y discusión.
3. Entiéndase por discusión, que los Delegados podrán solicitar aclaración, ampliación o justificación de las informaciones presentadas, aspectos éstos que podrán ser respondidos por cualquier Directivo o Administrativo de COOPEDUC, R.L. que el Presidente designe.
4. En el debate de los informes podrán participar todos los Delegados de la Asamblea, quienes deberán ponerse de pie, decir su nombre completo y número de Asociado. Cada Delegado de la Asamblea podrá participar hasta dos (2) veces sobre el informe, pero sus intervenciones deberán limitarse a tres (3) minutos en ambos casos.
5. Cuando no se susciten interpelaciones de los Delegados de la Asamblea en la consideración de un informe, o la sala esté lo suficientemente ilustrada en el debate, el Presidente deberá señalar el pase a los otros informes.

CAPÍTULO III SOBRE LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ARTÍCULO 7: El Tesorero de la Cooperativa, el Gerente o las personas que designen, explicarán el presupuesto de ingresos y gastos en forma global. Los Delegados de la Asamblea no podrán interrumpir las

explicaciones, pero podrán tomar nota de los aspectos que consideren significativos o relevantes.

ARTIUCLO 8: En la Asamblea por Delegados, una vez realizada dicha explicación, se someterá a discusión y aprobación el presupuesto. El Presidente del debate anunciará la aprobación del mismo.

ARTÍCULO 9: En la discusión del presupuesto pueden participar todos los Delegados, quienes deberán ponerse de pie, decir su nombre completo y número de Asociado. Cada Delegado podrá participar hasta dos (2) veces sobre el presupuesto, pero sus intervenciones deberán limitarse a tres (3) minutos en ambos casos.

CAPÍTULO IV SOBRE LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE RESOLUCIONES

ARTÍCULO 10: Las resoluciones pueden ser presentadas por la Junta de Directores o por dos (2) o más Delegados.

ARTÍCULO 11: Toda resolución debe ser presentada por escrito y debidamente firmada por un mínimo de dos (2) Delegados, para su análisis y puesta en discusión al pleno de la Asamblea.

ARTÍCULO 12: Todo proponente de una resolución debe ponerse de pie, decir su nombre completo y su número de Asociado, y tendrá cinco (5) minutos para sustentarla.

ARTÍCULO 13: En la discusión de las resoluciones pueden participar todos los Delegados de la Asamblea, los cuales deberán ponerse de pie, decir su nombre completo y número de Asociado. Cada Delegado puede participar hasta dos (2) veces sobre la resolución presentada, pero sus intervenciones deben limitarse a tres (3) minutos en ambos casos.

ARTÍCULO 14: Cuando el Presidente del debate, considere que la sala está lo suficientemente ilustrada, indicará al pleno de

la Asamblea por Delegados que se sometan a votación las resoluciones presentadas.

ARTÍCULO 15: Las resoluciones se considerarán aprobadas cuando reciban el voto de la mayoría de los Delegados presentes.

CAPÍTULO V SOBRE LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIÓN

ARTÍCULO 16: Se aceptarán proposiciones de los Delegados, las cuales deben estar debidamente secundadas y sustentadas. El Presidente velará para que no se abuse de este derecho.

ARTÍCULO 17: Todo proponente debe ponerse de pie, decir su nombre completo y su número de Asociado y tendrá tres (3) minutos para sustentarla.

ARTÍCULO 18: En la discusión de las proposiciones pueden participar todos los Delegados, quienes deben ponerse de pie, decir su nombre completo y número de Asociado. Cada Delegado puede participar hasta dos (2) veces sobre la proposición presentada, pero sus intervenciones deben limitarse a tres (3) minutos en ambos casos.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 19: En la consideración de Asuntos Varios, el Delegado intervendrá dos (2) veces sobre el mismo tema, pero sus intervenciones deberán limitarse a tres (3) minutos en ambos casos.

ARTÍCULO 20: Las modificaciones, interpretación y cumplimiento de este reglamento es facultad de la Junta de Directores de COOPEDUC, R.L., con la colaboración de los Coordinadores de los Capítulos y los Delegados.



Reglamento de Elecciones a Cargos Directivos

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: La Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador, R.L., nombrará una Comisión, la cual organizará las elecciones, desde su apertura hasta su conclusión. La Comisión de Elecciones tendrá los objetivos siguientes:

1. Procurar la mayor participación de los Delegados en la elección a cargos Directivos.
2. Velar para que cada Delegado que asiste a la Asamblea por Delegados, haga uso del derecho legítimo de elegir y ser elegido.
3. Velar que el proceso eleccionario se desarrolle en fiel y estricto cumplimiento con la Ley Cooperativa, el Estatuto y con este Reglamento.
4. Garantizar que el proceso eleccionario se desarrolle democráticamente con honradez, transparencia, libertad, pureza, eficacia y discreción de sus miembros.

ARTÍCULO 2: La Comisión de Elecciones de la Cooperativa estará integrada por tres (3) comisionados, de los cuales dos (2) serán miembros de la Junta de Directores, que ocuparán las posiciones de Coordinador y Subcoordinador, y un tercer miembro que se obtendrá como representante voluntario de los presentes en la Asamblea por Delegados.

ARTÍCULO 3: La Comisión de Elecciones se instalará, al menos, con dos (2) meses antes de la Asamblea por Delegados, para cumplir con los objetivos, funciones y demás atribuciones contenidas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 4: La Comisión de Elecciones tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

1. Coordinar el proceso eleccionario para la selección de los candidatos a cargos Directivos desde su declaración de apertura hasta su conclusión.
2. Planificar y ejecutar las actividades y acciones necesarias para el normal desenvolvimiento del proceso eleccionario.
3. Organizar todo lo relativo a la apertura del proceso eleccionario, las exigencias y los requisitos para los candidatos, postulaciones, votaciones y cómputos de votos.
4. Divulgar oportunamente las posiciones vacantes de los organismos de gobierno, mediante los medios más eficaces.
5. Proclamar a los candidatos electos en las diferentes vacantes de los organismos de gobierno y preparar las credenciales.
6. Dejar constancia, mediante un acta, de los resultados finales de las elecciones.
7. Actuar con criterio de imparcialidad, independencia y objetividad en el ejercicio de su cargo.
8. Desempeñar otras atribuciones que le sean inherentes a su cargo, siempre y cuando no contravengan con la Ley Cooperativa, el Estatuto y con este Reglamento.

ARTÍCULO 5: Los Asociados afectados por decisiones de la Junta de Directores tendrán el derecho de solicitar reconsideración ante este mismo organismo, o apelar ante la Asamblea por Delegados, siempre y cuando no contravengan con la Ley y el Estatuto.

ARTÍCULO 6: La Comisión de Elecciones proclamará a los candidatos electos y

dejará constancia de los resultados finales, mediante acta en el recinto de la Asamblea por Delegados, el mismo día del escrutinio.

CAPÍTULO II REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A CARGOS DIRECTIVOS Y SU COMPORTAMIENTO

ARTÍCULO 7: Para ser candidato a Cargos Directivos, el Delegado debe cumplir los siguientes requisitos:

1. No estar moroso en ninguna cuota de aportación, en letras mensuales de préstamos u otros compromisos financieros.
2. Los que tengan más de tres (3) años de haber ingresado a la Cooperativa, hayan recibido capacitación en materia cooperativa y presentar certificado de estudio otorgado por el IPACOOOP o cualquier organización nacional e internacional cooperativa, autorizada para tal efecto.
3. Los que comprueben un comportamiento moral y honorable.
4. Los que no desempeñen Cargos Directivos en otras organizaciones cooperativas de primer grado.
5. Los que no tengan suspendidos algunos derechos o que se hayan declarado inhabilitados.

ARTÍCULO 8: Todo aspirante a Cargo Directivo debe acogerse a la fecha señalada por la Comisión de Elecciones, para dar inicio a su campaña publicitaria.

ARTÍCULO 9: La campaña publicitaria de los aspirantes a Cargos Directivos debe basarse en lo siguiente:

1. Distribución de información escrita sobre la gestión cooperativa y profesional del aspirante.
2. Prohibición para distribuir objetos o artículos de promoción en Casa Matriz, Sucursales, en Reuniones Capitulares, en la propia Asamblea por Delegados o en

cualquier actividad social, cultural y deportiva de la Cooperativa.

3. Recomendaciones de propuestas razonables para el bienestar de la Cooperativa y el Asociado.
4. Que su acto publicitario no implique menoscabo o desprestigio de la imagen de la Cooperativa o en la persona de sus Directivos u otros candidatos.

ARTÍCULO 10: Cualquier Asociado aspirante que por sí mismo o por interpuesta persona viole el Reglamento de Elecciones, se sancionará con su descalificación, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que contempla el Estatuto.

CAPÍTULO III PERFIL DEL CANDIDATO

ARTÍCULO 11: Los candidatos a Cargos Directivos deben tener y propugnar lo siguiente:

1. Desarrollar una activa participación y mantener una mente abierta al cambio.
2. Tener confianza en el Movimiento Cooperativo y mantener un espíritu de trabajo en equipo.
3. Mantener comunicación con otros Asociados y ser un elemento activo de la integración.

CAPÍTULO IV POSTULACIONES A CARGOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO 12: La Comisión de Elecciones informará de las vacantes de la Junta de Directores, Junta de Vigilancia y Comité de Crédito, por lo menos un (1) mes antes de la Asamblea por Delegados.

ARTÍCULO 13: Para llenar las vacantes de la Junta de Directores, Junta de Vigilancia y del Comité de Crédito, se aceptarán las postulaciones de candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento.

ARTÍCULO 14: La postulación para Cargo Directivo se hará en forma individual.

ARTÍCULO 15: La postulación del candidato debe hacerse en el formulario correspondiente.

ARTÍCULO 16: En la Asamblea, cada candidato se presentará públicamente por un término máximo de un (1) minuto.

ARTÍCULO 17: El período de postulaciones para Cargos Directivos finalizará a las 9:00 a.m. del día en que se realizará la Asamblea por Delegados.

ARTÍCULO 18: Después de concluido el período de postulaciones, la Comisión de Elecciones iniciará las votaciones que deberán realizarse secretamente de la forma siguiente:

1. Las boletas serán llenadas y depositadas en las urnas, a la hora señalada.
2. Serán anulados los cuadros de boletas tachadas, borradas, deterioradas o sobre escritas para los candidatos a Cargos Directivos.
3. Tratándose de más de una vacante en un organismo, valdrá un (1) voto, si se repite el número del candidato.
4. La Comisión de Elecciones verificará el número de votos emitidos contra la lista de Delegados asistentes; de superar la cantidad de votos al total de asistentes, se eliminará la diferencia al azar.
5. En caso de existir alguna inquietud por parte de los observadores, el Coordinador de la Comisión de Elecciones tomará la decisión final.

ARTÍCULO 19: Cada candidato a Cargo Directivo tendrá derecho a nombrar un representante ante la Comisión de Elecciones para el escrutinio. Este representante actuará como observador y no podrá interferir u obstaculizar la labor escrutadora de la Comisión de Elecciones.

ARTÍCULO 20: Los candidatos a Cargos Directivos que obtengan el mayor número de votos serán seleccionados en su orden, hasta cumplir con la cifra requerida para la Junta de Directores, Junta de Vigilancia y Comité de Crédito. Los Suplentes se designarán de igual forma hasta completar las vacantes.

CAPÍTULO V PROCLAMACIONES

ARTÍCULO 21: Una vez terminado el recuento de votos, la Comisión de Elecciones proclamará a los candidatos electos, dejando constancia de los resultados finales, mediante un acta preparada para tales fines.

ARTÍCULO 22: Le corresponderá al Presidente de la Junta de Directores, o quien lo represente, entregar las credenciales al Directivo Principal y al Suplente, según el caso, donde conste que fue electo por vía de Asamblea.

ARTÍCULO 23: Después de la entrega de las credenciales, el Presidente de la Junta de Directores, o quien lo represente, juramentará a los nuevos Directivos.

ARTÍCULO 24: La Comisión de Elecciones elaborará un informe final y completo de todo lo actuado y ejecutado por la Comisión, que será remitido a la Junta de Directores en un plazo que no excederá de treinta (30) días calendario para su evaluación.

ARTÍCULO 25: Las modificaciones, interpretación y cumplimiento de este reglamento es facultad de la Junta de Directores de COOPEDUC, R.L., con la colaboración de los Coordinadores de los Capítulos y los Delegados.



Orden del Día

I. ACTO PROTOCOLAR.

Apertura

- Invocación
- Minuto de silencio por los Asociados Fallecidos
- Himno de la Cooperación
- Presentación de la Mesa Directiva
- Presentación de Invitados Especiales
- Palabras de bienvenida por la Presidenta, Profa. Etelvina Villa de Castillo
- Video Institucional "Nuestro Saludo"

II ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día de la XXXIII Asamblea Ordinaria por Delegados.
2. Presentación, modificación y aprobación del Acta de la XXXII Asamblea Ordinaria por Delegados.
3. Elecciones a Cargos Directivos.
 - 3.1. Junta de Directores: Dos (2) miembros principales por tres (3) años y tres (3) Suplentes.
 - 3.2. Junta de Vigilancia: Un (1) miembro principal por tres (3) años y dos (2) Suplentes.
 - 3.3. Comité de Crédito: Un (1) miembro principal por tres (3) años y dos (2) Suplentes.
4. Presentación de Informes Anuales.
 - 4.1. Junta de Directores
 - 4.1.1. Informes Financieros
 - 4.2. Junta de Vigilancia
 - 4.3. Comité de Crédito
5. Presentación, discusión y aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Socioeconómico 2005 – 2006.
6. Presentación, discusión y aprobación de resoluciones.
 - 6.1. Resolución N°1-2005, por la cual se capitaliza y distribuye el excedente del ejercicio socioeconómico que culminó el 31 de enero de 2005.
 - 6.2. Resolución N°2-2005, por la cual se autoriza a la Junta de Directores a gestionar y contratar fondos y financiamientos hasta por la suma de Cincuenta Millones de Balboas (B/.50,000,000.00).
 - 6.3. Resolución N°3-2005, por la cual se incorporan nuevas disposiciones a la Carrera de Dirigente de COOPEDUC, R.L.
7. Juramentación de los nuevos Directivos.
8. Asuntos varios.

III. ACTOS DE RECONOCIMIENTOS.

9. Reconocimientos.
 - 9.1 Condecoración "Orden Rosa Garcés".
 - 9.2. Reconocimiento a Directivos que finalizan su período.
 - **Junta de Directores:** Profa. Etelvina Villa de Castillo
Dra. Gregoria A. Palacio
 - **Junta de Vigilancia:** Prof. Benjamín Padilla
 - **Comité de Crédito:** Profa. Nuria de Lloyd
 - 9.3 Reconocimiento a Miembros Principales de Comités, Comisiones y Coordinadores
 - **Comité de Educación**
Prof. Manuel Santamaría
Profa. Diana Herrera
 - **Comisión Social, Cultural y Deportivo**
Profa. Esther de Campbell
 - **Comité de Becas**
Profa. Zuleyka Bonifati
Profa. Silvia Contreras
 - **Capítulo de Panamá**
Prof. Manuel Vásquez
 - **Capítulo de Panamá y Otras Provincias**
Prof. Álvaro Arosemena
 - **Capítulo de Colón**
Profa. María de Medina
 - **Capítulo de Kuna Yala**
Prof. Aristides Villalaz
10. Clausura de la XXXIII Asamblea Ordinaria por Delegados.
11. Himno Nacional.



Informe de la Junta de Directores



La Junta de Directores les brinda un cordial saludo de Bienvenida en el marco de nuestra XXXIII Asamblea por Delegados.

Consolidar nuestros valores y principios para trabajar al ritmo que lo exige y lo hace COOPEDUC, R.L. bajo una cultura democrática con énfasis en la solidaridad y equidad, con la capacidad de análisis que nos conduzca a la eficiencia de la administración de esta empresa cooperativa es nuestro compromiso.

Agradecemos eternamente al Dios Todopoderoso por gozar de su guía divina que lleva el hombre a lo que es bueno, verdadero y bello.

También nuestro sincero agradecimiento a todos los Asociados, Delegados, Terceros, Directivos, Comisionados, Coordinadores y colaboradores que con sus valiosos aportes y colaboración continua marcando nuestra identidad como organización cooperativa consolidada.

Cumpliendo con lo establecido en la Ley, el Estatuto y las disposiciones legales que rigen al sistema cooperativo, presentamos el informe del ejercicio socioeconómico correspondiente al período del 1 de febrero de 2004 al 31 de enero de 2005.

1. ORGANIZACIÓN

La Junta de Directores, designó a sus dignatarios quedando integrada de la forma siguiente:

Profa.	Etelvina Villa de Castillo	Presidenta
Prof.	Joaquín Castro Aizpú	Vicepresidente
Dra.	Gregoria Palacio	Tesorera
Mgtra.	Mayra C. De Romero	Secretaria
Prof.	Cecilia E. Quintana	Primera Vocal
Prof.	Nicolás Alvarado	Segundo Vocal
Profa.	Clemencia Maxwell J.	Tercera Vocal
Mgter.	Pablo Hassán Robles III	Primer Suplente
Prof.	Casiano De Gracia	Segundo Suplente
Prof.	José Alain	Tercer Suplente

1.1. Nombramiento de Comités y Comisiones:

La Junta de Directores, realiza su trabajo con el apoyo de los Comités y Comisiones: Comité de Educación (CEDUC), Comité Social, Cultural y Deportivo (COSOCUDE), Comité de Recuperación de la Morosidad (COREMO), Comité de Becas (COBEC), Comisión de Asesoría Técnica (CATEC). Estos organismos son nombrados en el ejercicio social y los mismos están integrados y presididos por miembros de la Junta de Directores, Comisionados seleccionados entre los delegados de los Capítulos y la Gerencia General.

1.2. Reuniones:

Durante este ejercicio socioeconómico se realizaron las reuniones siguientes:

- 27 Ordinarias
- 3 Extraordinarias y de Planificación

2. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA POR DELEGADOS.

Resolución N°1-2004, por la cual se capitaliza y distribuye el excedente del ejercicio socioeconómico que culminó el 31 de enero de 2004.

La misma fue ejecutada según disposición de Asamblea.

Resolución N°2-2004, por la cual se solicita a la Junta de Directores ajustar la tasa de interés anual de la Tarjeta Coopecrédito.

Luego de análisis y recomendaciones técnicas se consideró viable ajustar el manejo de la Tarjeta Coopecrédito del 2% mensual (24% anual) al 1.50% mensual (18% anual), a partir del 1 de septiembre de 2004.

Resolución N°4-2004, por la cual se solicita a la Junta de Directores la aprobación de reducir el capital para apertura de Plazo Fijo de Cinco Mil Balboas a (B/.5,000.00) a quinientos Balboas (B/.500.00).

La Junta de Directores consideró prudente el monto actual para la apertura de Plazo Fijo y recomienda a los Asociados, cuyos depósitos ha realizar sean menor de Cinco Mil Balboas (B/.5,000.00), depositarlos en algunas de las modalidades de ahorros que brinda COOPEDUC, R.L.

Resolución N°5-2004, por la cual se designa una Comisión de Estudio de Intereses de Préstamos.

Las conclusiones de la comisión fueron las siguientes:

1. Actualmente las tasas de intereses se encuentran rebajadas y ajustadas.
2. Es evidente que COOPEDUC, R.L. está ajustando su tasa de interés dependiendo del costo de la fuente de dinero y fuerza de mercado.
3. La tasa de interés que se ofrece es altamente competitiva en el mercado.
4. Actualmente y en el futuro las variaciones de las tasas de interés dependerán de la libre oferta y demanda del mercado financiero.
5. La Junta de Directores está anuente y evalúa permanentemente el ajuste de la tasa de interés, según la tendencia del mercado y competencia financiera.
6. La Ley Cooperativa permite la flexibilidad de la tasa de interés.

Resolución N°6-2004, por la cual se autoriza gestionar el Instituto de Educación Cooperativa de Panamá, junto con organismos como CONALCOOP, CCC-CA e IPACOOOP.

Se establece conversación con CONALCOOP, CCC-CA e IPACOOOP para explorar el grado de disposición y aporte económico para cristalizar este proyecto. Inmediatamente estos organismos

muestren su voluntad en establecer el instituto, se presentará a la Asamblea por Delegados.

Resolución N°7-2004, por la cual se solicita a la Junta de Directores la modificación del Artículo N°22 del Código de Ética.

Modificar el artículo No.22 del Código de ética, de la forma siguiente:

Artículo Modificado:

En caso de que se den situaciones de ética que afecten la moral y las buenas costumbres de los Asociados, Directivos y Colaboradores de la Cooperativa, se realizará una coordinación entre **un (1) miembro de la Junta de Directores y dos (2) Asociados Delegados de la Cooperativa**, para recopilar los documentos o evidencias que demuestren los indicios de conducta no éticas para ser evaluados por la Cooperativa.

3. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ESPECIALES, ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y JORNADAS DE CAPACITACIÓN.

La Junta de Directores, Comités, Comisiones y Coordinadores han representado a la Cooperativa de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y los Reglamentos de COOPEDUC en las siguientes actividades:

- Asistencia en calidad de expositores al Seminario a Cargos Directivos.
- Asistencia al Segundo Encuentro de Delegados de los Capítulos de Panamá Darién, Colón, Panamá Oeste y Otras Provincias y Kuna Yala.
- Participación en la Entrega de Becas de COOPEDUC, R.L.
- Participación en el Seminario de Relaciones Humanas, "Factor de Éxito en la Empresa".
- Participación en los actos fúnebres de Directivos, Asociados y Familiares de Colaboradores.
- Asistencia en Asambleas y Aniversarios de las Cooperativas El Educador Chiricano R.L. (CACECHI, R.L.) y El Educador Santeño, R.L. (COESAN, R.L.), El Educador Herrerano y El Educador Bocatoreño (COOPEBO, R.L.)
- Instalación de la Comisión de Estudio de Intereses de Préstamos, en atención a la resolución N°5-2004.
- Exposición en el Seminario para Directivos "Los Retos del Comité de Crédito para el Siglo XXI".

- Asistencia al II Encuentro Nacional de Jóvenes Líderes y del Movimiento de Liderazgo Juvenil – FUMOLIJUP – FUCER.
- Asistencia a la actividad del Día del Niño con las Aldeas S.O.S.
- Participación en IV Congreso Cooperativo para la Prevención del Delito de Blanqueo de Capitales, organizado por IPACCOOP.
- Entrega de donaciones en la sala de maternidad del Hospital Santo Tomás, Hospital de Niño y el Asilo de Ancianos, en conmemoración de los 46 Aniversario de COOPEDUC.
- Participación en los Encuentros de Delegados de los Capítulos de COOPEDUC, R.L., donde se dio explicación de las Resoluciones emanadas en la XXXII Asamblea por Delegados.
- Entrega de donaciones a damnificados por inundaciones de Panamá Este.
- Dirección, seguimiento y participación en las actividades realizadas en el Encuentro Familiar de Asociados, Terceros e invitados especiales de COOPEDUC, R.L., el 8 de enero de 2005.
- Coordinación y participación en el Foro Educativo sobre las Reformas Constitucionales.
- Entrega del Milagro Navideño a Asociados de los Capítulos de Colón, Panamá - Darién, Panamá Oeste y Otras Provincias, donde fueron beneficiados 75 Asociados.
- Entrega en el IPACCOOP de las donaciones para los hermanos damnificados de la provincia de Bocas del Toro, por parte de COOPEDUC, R.L. y por UCACEP.

3.1. Representación y Acción de Liderazgo a nivel nacional e internacional.

- Participación en el III Congreso de Gerencia de APEDE “Estrategia y Herramienta para competir en un Mercado Global”.
- Se participó en la reunión con las Cooperativas del Sector Salud para escoger los candidatos del Movimiento Cooperativo, para optar por la terna del sector empleador para Director de la Caja de Seguro Social.
- Atención a la Junta Directiva de la CCC-CA y su Director Ejecutivo.
- Participación en el Taller Ideológico organizado por la ACI, CCC-CA y COLAC.

- Participación en la Conferencia Regional sobre Seguridad Ciudadana en América Latina.
- Organización y participación de la XV Asamblea de CONALCOOP.
- Palabras de Bienvenida por la Prof. Etelvina Villa de Castillo, Presidenta de CONALCOOP, en la Cena Conferencia y en el XI Congreso Cooperativo.
- Organización, Participación en las Reuniones de la Junta de Directores en Panamá del Consejo Nacional de Cooperativas-CONALCOOP.
- Asistencia a la presentación del Informe a la Nación de lo actuado en el IPACCOOP de 1999 a 2004.
- Participación en eventos organizados por la ACI, WOCU, COLAC, CCC-CA, IPACCOOP, CONALCOOP, UCACEP, FUCER y FUMOLIJUP entre otros.
- Palabras de inauguración en el I Encuentro Regional de Comités de Vigilancia, de Supervisión y de Auditoría de Cooperativas organizado por la CCC-CA.
- Recibimiento y atención del Niño Símbolo de la Teletón 20-30.
- Participación en la reunión de conformación del Comité Organizador del Día Internacional de la Cooperación CODICO-Panamá 2005, donde obtuvimos la Presidencia de dicho Comité.
- Participación en la Asamblea Nacional de Diputados de la ratificación y en el Ministerio de Economía y Finanzas de la Toma de Posesión del Director Ejecutivo del IPACCOOP Mgter. Víctor López – Asociado de COOPEDUC, R.L.

4. REGLAMENTOS APROBADOS.

Se crea el nuevo seguro para las aportaciones de los Asociados.

5. EXPANSIÓN Y METAS CUMPLIDAS.

Entre las políticas de expansión podemos mencionar las siguientes:

- 5.1. El ejercicio socioeconómico 2004-2005 registra los siguientes ingresos de Asociados, Terceros y Ahorrista:

OFICINA	ASOCIADOS	TERCEROS	AHORRISTAS	TOTALES
C. Matriz	61	211	377	649
Calidonia	22	149	140	311
S.Miguelito	33	79	208	320
Colón	17	57	179	253
Kuna Yala	2	3	28	33
La Chorrera	22	63	156	241
Albrook	39	278	255	572
Total	196	840	1,343	2,379

- 5.2. Ocupar la Presidencia del Consejo Nacional de Cooperativas (CONALCOOP).
- 5.3. Ajuste de intereses en atención a las ventajas competitivas del mercado.
- 5.4. Seguimiento a las Resoluciones Aprobadas por la XXXII Asamblea Ordinaria por Delegados.
- 5.5. Consolidar el equipo de trabajo a nivel de Asociados, Directivos y Colaboradores.
- 5.6. Se autorizó la remodelación de nuestra Casa Matriz y la apertura de la sucursal Los Pueblos.
- 5.7. Se logró obtener la certificación de ISO 9001-2000.
- 5.8. Participación de la Presidenta Profa. Etelvina Villa de Castillo como Expositora y Moderadora por COOPEDUC, en los eventos organizado por ACI, COLAC Y CCC.CA.
- 5.9. Ocupar la Tesorería del Consejo Nacional de Cooperativas CONALCOOP y suplente en CCC-CA a nivel de la región.
- 5.10. Ocupar la Presidencia del Comité Organizador del Día Internacional de la Cooperación CODICO-PANAMA 2005.
- 5.11. Aumentar y consolidar su membresía y financieramente los activos de COOPEDUC.

6. ECONÓMICA, FINANCIERA E INVERSIONES.

Durante este ejercicio socioeconómico se captó 58.2 Millones de Balboas en ahorros, y préstamos brutos por la suma de 49 Millones de Balboas. Los datos estadísticos reflejan que en los cuarenta y seis años de vida económica y social de COOPEDUC, R.L. la misma ha captado ahorros por la suma de 202 Millones de Balboas y ha otorgado préstamos por la suma de 207 Millones de Balboas.

- 6.1. Continuamos impulsando las líneas de créditos con instituciones bancarias tales como: Banco General, Banco Bilbao Vizcaya

Argentaria y Banco del Istmo, Credicorp Bank entre otros.

- 6.2. En concepto de morosidad, se logró la recuperación por la suma de B/.252,225.31.

7. GESTIÓN EDUCATIVA (Comité de Educación).

El Comité de Educación y el Centro de Educación y Capacitación han cumplido con la planificación educativa aprobada y programada para los distintos Capítulos.

Este Comité se divide en tres grandes áreas: organización, capacitación y divulgación.

7.1. Organización del Comité:

- Durante el ejercicio socioeconómico 2004-2005 se llevaron a cabo todas las actividades programadas.
- El Comité de Educación impulsó y supervisó todo el trabajo realizado en las áreas de organización, capacitación y divulgación.
- El trabajo en equipo sigue siendo la metodología para lograr los resultados esperados.

7.2. Capacitación:

- Todas las capacitaciones se realizan utilizando la tecnología con equipos audiovisuales innovadores y expositores expertos.
- La actualización de los Asociados, Directivos, Delegados y colaboradores se cumplió eficazmente con los diferentes módulos y seminarios.
- Directivos y Colaboradores fueron capacitados por el Comité de Educación.

7.3. Divulgación

- A través de los medios masivos de comunicación (televisión, radio, prensa e internet) se da a conocer a los asociados y público en General aspectos importantes de la gestión social, educativa y económica de COOPEDUC, R.L.
- Transmisión del programa radial "COOPEDUC, Misión Cooperativa", los sábados en la emisora RCM Noticias en la frecuencia 88.9 F.M. para Panamá, Colón y Darién y 104.9 F.M. para provincias

centrales; donde se promueven todos los servicios y beneficios de nuestra cooperativa.

- El programa de radio, contó con la participación de Asociados, Directivos, Coordinadores Colaboradores e invitados especiales.
- A los Asociados, Delegados, Terceros y Colaboradores se les tiene permanentemente informados de las actividades, capacitaciones y temas de actualidad a través del Boletín Equipo, cartelera de eventos, murales, internet, programa de radio, medios de comunicación (televisión) entre otros.
- Fueron editados tres (3) Boletín Equipo sobre Asamblea y Aniversario.

7.4. Resumen de las acciones de capacitaciones:

GESTION EDUCATIVA Y CAPACITACIÓN		
Programas	Eventos	Asistentes
Formación del Asociado	8	1,462
Formación Delegados	4	310
Formación Directivo:		
Capacitaciones Técnicas Internas	3	38
Capacitaciones Técnicas Externas	6	26
Formación del Trabajador:		
Capacitaciones Técnicas Internas	3	100
Capacitaciones Técnicas Externas	7	30
Pasantías	1	1
TOTAL	32	1966

7.5. Con la participación de Directivos y Colaboradores, durante este período la cooperativa realizó 34 capacitaciones.

7.6. Los temas a considerar por Asociados, Delegados, Terceros, Directivos y Colaboradores fueron:

- El Impacto del Tratado de Libre Comercio en el Movimiento Cooperativo y COOPEDUC en línea.
- Liderazgo de Alta Resolución Bajo las Técnicas del Juega Duro
- Liderazgo de Pasión.
- Reformas Constitucionales
- Servicios y beneficios.

- Resolución de Asamblea
- Aspirantes a Cargos Directivos.

8. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD; GESTIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA.

En cuanto a la proyección de COOPEDUC en la comunidad y las actividades sobresalientes de la gestión social, cultural y deportiva, podemos mencionar las siguientes:

8.1. Se mantiene en la Cooperativa la entrega de presentes a todos los Asociados y Terceros por motivos de:

- Cumpleaños
- Jubilación
- Maternidad
- Matrimonio
- Días especiales
- Nacimiento de hijos.

8.2. Se han realizado importantes donaciones a las siguientes instituciones: Hospital del Niño, Maternidad del Santo Tomás y Asilo de Ancianos.

8.3. Milagro Navideño, actividad de gran sentido social, donde la Cooperativa entregó 75 canastas navideñas.

8.4. Se celebró el Día del Niño en FUCER con niños de las Aldeas SOS.

8.5. El Día del Jubilado se realizó con una excursión autogestionable al Hotel Decameron donde participaron jubilados de todos los capítulos. En dicha actividad se realizó una tómbola con certificados de regalos en efectivo.

8.6. El 30 de noviembre se llevó a cabo una tómbola electrónica donde se entregaron certificados de regalos en conmemoración del día del educador para todos los capítulos; el 1 de diciembre se ofrecieron picadas típicas en todas las sucursales y Casa Matriz.

8.7. La oficina de Bienestar Social ha desarrollado los aspectos siguientes:

- Se mantienen los convenios con diferentes universidades. Se beneficiaron trescientos (300) estudiantes entre Asociados, Terceros e hijos.
- El Fondo de Bienestar Social, ha atendido 309 solicitudes entre hospitalizaciones, fallecimientos, despidos de Asociados, apoyo escolar, entre otros, por un monto

total de B/.201,160.00 (Doscientos un mil ciento sesenta balboas).

- Se han entregado 6 unidades de sangre del Banco de Donante de Sangre de la Cooperativa y se remite los Asociados a la lista de donantes de la organización.
- El Fondo de Fallecimiento de Madre y Padre ha cubierto en el año cien (100) casos, por un monto de B/.72,034.00.
- El Fondo de Previsión Social ha realizado las siguientes donaciones:

DESCRIPCION	SOLICITUD ATENDIDA	MONTO EN BALBOAS
Donación Asociados	133	9,065.00
Donación Escuelas	5	284.00
Donación Cooperativas	15	1,170.00
Donación Institución	47	3,883.00
Otras Donaciones	26	1,557.00
TOTAL	226	B/.15,959.00

- Desde el año 1993 al 2004 se han otorgado 3,283 donaciones por un monto de B/.262,530.24.

9. COMITÉ DE BECAS.

Para este ejercicio socioeconómico fueron seleccionadas de acuerdo al presupuesto asignado, 133 becas con una partida de B/.39,550.00.

Las becas entregadas se dividieron de la forma siguiente:

Nivel Primario	53 becas
Nivel Secundario	52 becas
Nivel Universitario	28 becas
TOTAL	133

El apoyo escolar benefició a 130 estudiantes por un monto de B/.13,000.00 (Trece Mil Balboas).

En este período se realizó la actividad con los becarios en la Fundación Centro Educativo y Recreativo FUCER, con la participación de FUMOLIJUP, quienes fueron los expositores de este encuentro con el tema "LIDERAZGO".

Las estadísticas de COOPEDUC reflejan que desde el año 1987 hasta el 2004 se han entregado 1,087 becas cuya suma total asciende a B/.319,620.00.

Además desde el año 2002 se han beneficiado con el apoyo escolar 274 estudiantes por un monto de B/.27,400.00 (Veintisiete mil cuatrocientos balboas).

10. CAPÍTULOS PANAMÁ Y DARIÉN, PANAMÁ OESTE Y OTRAS PROVINCIAS, COLÓN Y KUNA YALA.

Los Coordinadores de los diferentes capítulos en conjunto con los Directivos de COOPEDUC, R.L. desarrollaron durante este ejercicio socio económico las siguientes actividades generales:

- 10.1. Presentación y seguimiento al Encuentro de Delegados. Informe mensual, bimestral y anual a la Junta de Directores, a través de la coordinación mensual del Capítulo.
- 10.2. Apoyo requerido y coordinado con Delegados o Asociados.
- 10.3. Coordinación y ejecución de los programas y actividades que determine la Cooperativa y las requeridas por el Capítulo.
- 10.4. Delegaciones y representaciones a eventos educativos, culturales, sociales y deportivos.
- 10.5. Entrega de las informaciones y documentos que requieren los Asociados del Capítulo.
- 10.6. Seguimiento a las solicitudes y otras gestiones tramitadas por los Asociados en la Cooperativa, la cual han solicitado el apoyo del Coordinador.
- 10.7. Orientación a los Asociados del Capítulo para que canalicen sus gestiones a través de sus sucursales, agencias y oficinas de COOPEDUC, R.L.
- 10.8. Coordinación de enlace entre los Asociados, Delegados, Directivos y Administrativos en lo que se refiere a comunicación, transacciones y capacitación.

11. GERENCIA GENERAL.

La Gerencia General tomando en consideración la gestión de calidad de todo su equipo técnico, ha enfocado su desempeño en hacer cumplir las resoluciones emanadas de la Asamblea por Delegados, así como la planificación estratégica aprobada por la Junta de Directores.

Para su consideración presentamos el siguiente informe:

- 11.1. El Centro de Capacitación coordina con el Comité de Educación todas las acciones educativas, en busca de la mejor formación y recreación a todos los Asociados.
- 11.2. El Departamento de Auditoría Interna, en conjunto con la Junta de Vigilancia y la Auditoría Externa, realizan continuos chequeos, revisión y aplicación de las normas y procedimientos que rigen la organización.
- 11.3. Contamos con siete (7) sucursales para una mejor y mayor atención a nuestros Asociados. Los Encargados de las mismas reciben todo el apoyo de Casa Matriz para una efectiva atención.
- 11.4. El Departamento de Crédito y Tesorería y la oficina de Bienestar Social han establecido una atención especializada, ofreciendo un servicio de alta calidad a todos nuestros Asociados, Terceros y público en general.
- 11.5. La Dirección Administrativa, en conjunto con las secciones de Contabilidad, Recursos Humanos, Informática y Servicios Generales, mantienen nuestras oficinas en óptimo estado y personal calificado.
- 11.6. Impulsamos a través del Departamento de Mercadeo y Servicios, la promoción y venta de los productos de COOPEDUC, R.L.

12. PROYECCIONES DE COOPEDUC PARA EL EJERCICIO SOCIOECONÓMICO 2005-2006.

La Junta de Directores para este ejercicio socioeconómico, establece las siguientes metas:

- 12.1. Ejecutar en forma efectiva el sistema de Gestión de la Calidad según la certificación ISO 9001-2000.

12.2. Implementar y ejecutar el Plan Trienal 2004-2006.

12.3. Consolidar las capacitaciones masivas en temas de interés general para los Asociados, Delegados y Terceros.

12.4. Establecer jornadas de protección del medio ambiente.

12.5. Consolidar la comunicación electrónica a través del sitio WEB www.coopeduc.com y su e-mail info@coopeduc.com para realizar transacciones financieras vía internet a toda nuestra membresía.

12.1 Implementar la carrera de dirigente.

Al cierre de este ejercicio socioeconómico 2004-2005, observamos con gran orgullo y satisfacción el crecimiento socioeconómico de COOPEDUC, R.L., gracias al esfuerzo de un equipo humano conformado por Asociados, Delegados, Directivos y Colaboradores que con su valioso aporte hacen realidad todas las ideas que se encuentran materializadas en cada uno de ellos; sólo y para beneficio de ésta su empresa cooperativa.

Muchas gracias,

Profa. Etefvina Villa de Castillo
Presidenta

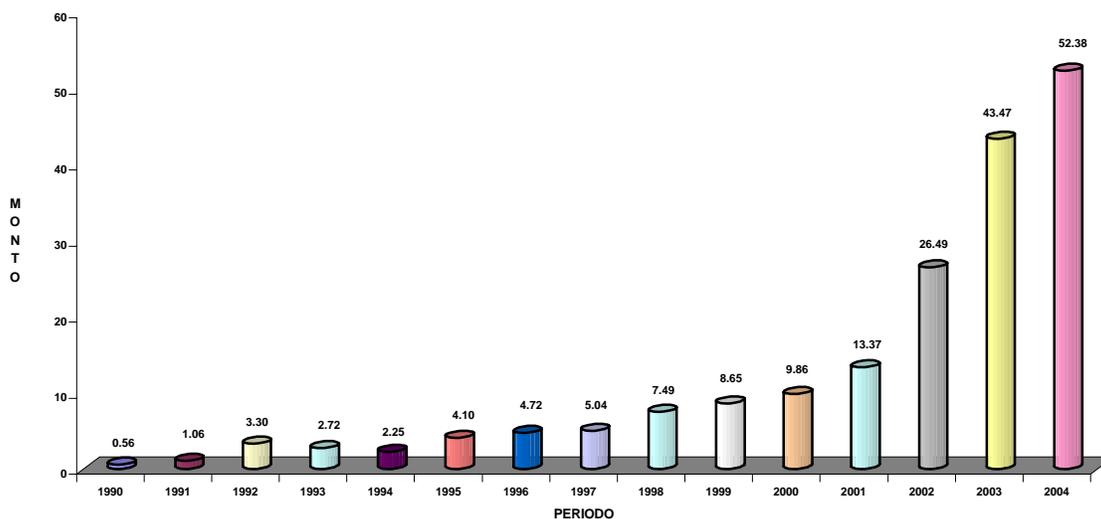
Mgtra. Mayra C. de Romero.
Secretaria



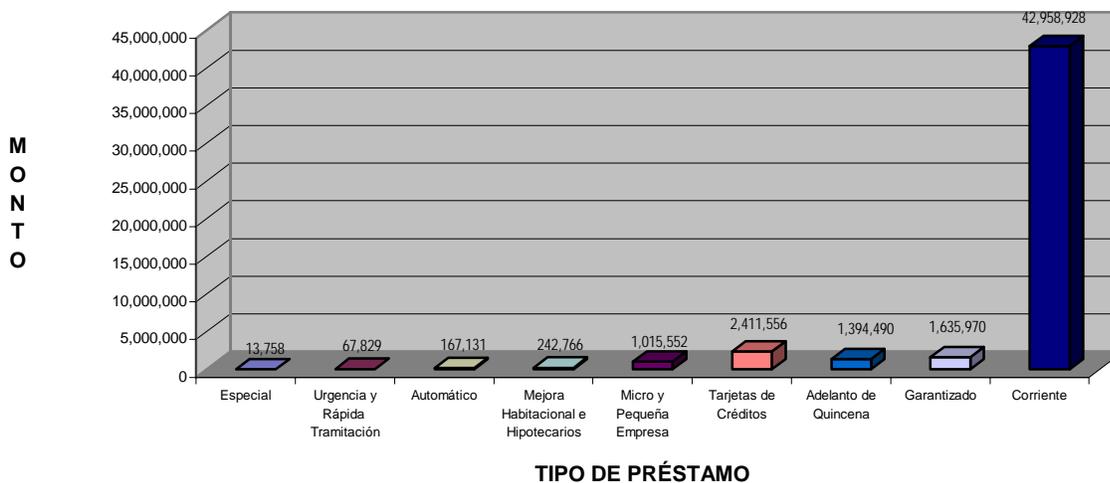
COOPEDUC

COOPEDUC, R.L. en Gráficas

Saldo de Ahorros del año 1990 al 2004



ESTADISTICA DE PRÉSTAMO

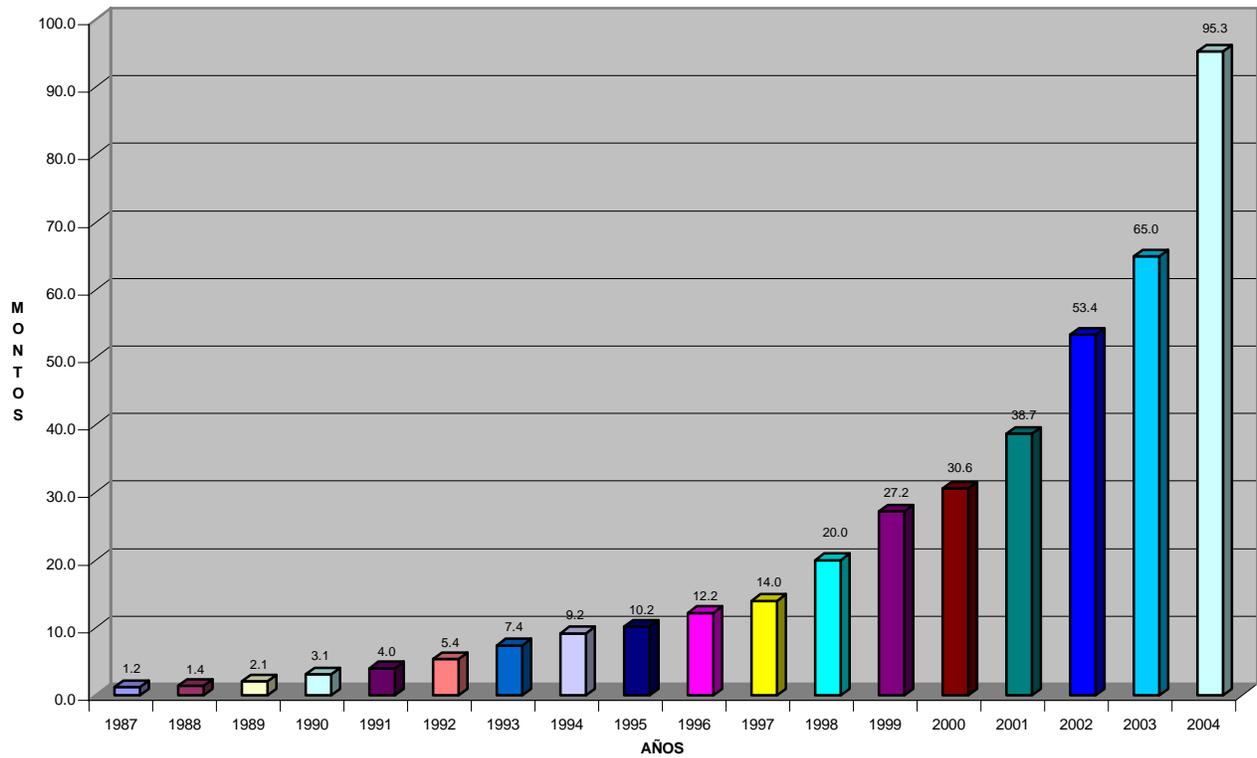




COOPEDUC

COOPEDUC, R.L. en Gráficas

CRECIMIENTO DE LOS ACTIVOS DESDE 1987 - 2004





Informe de la Junta de Vigilancia



En cumplimiento de sus responsabilidades de fiscalizar todas las actividades socioeconómicas y contables de la Cooperativa, la Junta de Vigilancia presenta a la magna Asamblea por Delegados, nuestra gestión durante el período que cubre desde el 1 de febrero del 2004 al 31 de enero del 2005.

Todas las actividades que hemos desarrollado durante este período, se encuentran establecidas y fundamentadas en la Ley N°17 de 1 de mayo de 1997, el Decreto Ejecutivo N°137 de 5 de noviembre de 2001, los Reglamentos Internos, los Estatutos y las decisiones de la Asamblea por Delegados.

Como órgano fiscalizador de COOPEDUC, R.L., nos sentimos satisfechos por el avance y crecimiento positivo de nuestra cooperativa, situación que nos impulsa a seguir trabajando con la misma fuerza y empeño que nos propusimos realizar y que nos hacen presentarle a continuación el cumplimiento de nuestras actividades:

I. ORGANIZACIÓN.

La Junta de Vigilancia designó a sus miembros quedando integrada de la forma siguiente:

Prof. Juan E. Herazo **Presidente**
Prof. Benjamín Padilla **Vicepresidente**
Prof. Marco Oses **Secretario**
Sra. Mayra Urrunaga **Primera Suplente**
Prof. Edwin Ortega **Segundo Suplente**

1.1. Reuniones Realizadas:

Ordinarias	27
Extraordinarias	4
Jornadas	9

Hemos realizado todas nuestras reuniones con el quórum reglamentario y las decisiones se han tomado siguiendo las normas y de acuerdo al Estatuto.

1.2. Jornadas Especiales:

- Revisión de Estados Financieros.
- Revisión de Libros Contables.
- Inventario y supervisión de los activos fijos
- Revisión de créditos garantizados.
- Conciliaciones bancarias e informes financieros.
- Revisión de la morosidad.
- Arqueos de fondos de asignación, caja menuda y caja centralizada.
- Revisión de controles internos.
- Revisión y fiscalización financiera
- Revisión del informe del Comité Ejecutivo de FUCER.

2. REVISIÓN DE LIBROS DE ACTAS Y DE ACUERDOS

2.1. La Junta de Vigilancia realizó las revisiones de los libros de:

- Junta de Directores (JUDI)
- Comité de Crédito (COCRE)
- Comité de Educación (CEDUC)
- Comité Social, Cultural y Deportivo (COSOCUDE)
- Comité de Becas (COBEC)

Todos se encontraron dentro de las disposiciones legales y se hicieron las respectivas recomendaciones al organismo.

2.2 Revisión de Controles Internos.

- Revisión con regularidad del libro de actas de la Junta de Directores y todos los demás comités.

- Se realizan bimestralmente los arquezos de fondos de asignación, caja menuda y cajas centralizadas en todas las sucursales.
- Supervisión de las inversiones, su monto, plazo y rentabilidad.
- Conciliaciones bancarias mensuales, las mismas se encuentran debidamente ordenadas y balanceadas.
- Revisión de ingresos y retiros de asociados por Sucursal.
- Se examinaron las solicitudes de préstamos y otras garantías ofrecidas por los asociados.
- Revisión de los estados financieros mensualmente e índices financieros y fiscalización.

Las revisiones realizadas se encuentran ajustadas a las normas y procedimientos exigidos por las normas contables. Todas las recomendaciones fueron enviadas a los departamentos respectivos.

3. FISCALIZACIÓN DE SUCURSALES.

Las seis (6) sucursales con las que cuenta COOPEDUC, fueron revisadas en cuanto a controles y procedimiento; encontrándose que las mismas cumplen con las normas establecidas.

4. JORNADAS DE ARQUEOS.

Los arquezos realizados a todos los documentos de fondo de asignación y cajas centralizadas se encontraron debidamente balanceados. Durante este período se trabajó en la revisión de los controles y procedimientos tales como:

- Verificamos el efectivo de Caja General, Caja Menuda y el Fondo de Cambio bimestralmente, en Casa Matriz y Sucursales, obteniendo resultados favorables dentro de los controles internos de la Cooperativa.
- Analizamos los informes de arquezos de Kuna Yala emitidos por el Departamento de Auditoría Interna.
- Consideramos los resultados de arqueo de efectivo de Casa Matriz y Sucursales que son excelentes.
- Durante los meses que no se realizan arquezos analizamos los informes de Auditoría Interna.
- Se revisaron los comprobantes correspondientes para establecer si existe alguna diferencia.

5. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES INVITADOS POR LA JUNTA DE DIRECTORES.

Como miembros de la Junta de Vigilancia hemos asistido a todas las actividades programadas por la Cooperativa como lo son: Seminarios a Directivos, Jornadas de Actualización, Encuentro de Delegados, Foro, Asistencia al programa de radio, Día Familiar, entre otros.

6. REVISIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES.

Los libros contables: Diario, Mayor y Balance General fueron revisados, se encontraron al día y ajustados a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

7. SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA XXXII ASAMBLEA POR DELEGADOS.

Se revisaron las resoluciones emanadas en la Asamblea por Delegados, las cuales se cumplen según lo solicitado por los Delegados a la Junta de Directores.

8. REVISIÓN DE REGLAMENTACIONES.

De la revisión realizada, se observa que COOPEDUC, R.L. cumple con todas las disposiciones que establece la Ley, el Estatuto y Reglamentos. Podemos resaltar que COOPEDUC, R.L. al contar con reglamentaciones específicas para las áreas políticas, administrativas y de servicios, le ha permitido la efectiva realización de todas sus actividades.

9. MÉTODOS Y ESTRATEGIAS UTILIZADAS.

El trabajo en equipo y la habilidad individual para trabajar en equipo, son los factores decisivos aplicados para la creciente competitividad de COOPEDUC en el mercado a nivel financiero.

Como miembros de la Junta de Vigilancia nos sentimos complacidos y muy agradecidos por todo el apoyo brindado por Directivos y Colaboradores que han ofrecido de manera desinteresada su mano amiga para ver el positivo resultado de nuestras acciones.

Gracias...

*Prof. Juan E. Herazo B.
Presidente*

*Prof. Marco Oses
Secretario*



Informe del Comité de Crédito



El Comité de Crédito, en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el Estatuto y Reglamentos Internos de nuestra Cooperativa, presenta a la magna Asamblea Ordinaria por Delegados su informe anual, el cual recoge los aspectos más relevantes alcanzados durante el período socioeconómico 2004-2005.

Como miembros de este comité, hemos cumplido nuestras funciones con la responsabilidad y diligencias propias del mismo y cuenta de ello es que a la fecha mantenemos una clara visión de las políticas de crédito y de los procesos desarrollados y establecidos por la Junta de Directores para el éxito final de nuestra misión.

Confiamos que este informe brinde la información necesaria que permita conocer el trabajo realizado.

I. ORGANIZACIÓN.

El Comité de Crédito quedó integrado de la manera siguiente:

Profa. Nuria de Lloyd	Presidenta
Profa. Amelia de Brenes	Vicepresidenta
Mgtra. Carlota de Batalla	Secretaria
Profa. Ángela De León	Primera Suplente
Profa. Marina Ardines	Segunda Suplente

2. REUNIONES REALIZADAS.

Reuniones Ordinarias	52
Reuniones Extraordinarias	5
Jornadas de Trabajo	13

3. GESTIÓN REALIZADA.

El Comité de Crédito, a nivel interno, mantiene una excelente relación de equipo, aunada a una buena coordinación y comunicación con todos los estamentos de gobierno de COOPEDUC, R.L. como son: Junta de Directores, Junta de Vigilancia, Comités, Comisiones y Colaboradores.

Es de gran importancia resaltar que durante este ejercicio socioeconómico hemos realizado un trabajo consciente, serio y responsable donde se analizaron y desarrollaron temas relevantes para este comité como fueron:

- Presentación de fechas para la entrega de cheques de préstamos.
- Seguimiento a las solicitudes de préstamo hasta su liquidación.
- Rapidez, eficiencia y prontitud en la aprobación de las solicitudes de préstamos.
- Mantener las actas de las reuniones ordinarias al día.
- Respuesta a los asociados a través de la coopeferia.
- Dar respuesta inmediata a los asociados según política de crédito establecida.
- Agilizar los cobros y descuentos entre otros.

Por otro lado, asistimos y participamos en los diferentes congresos, foros, seminarios y encuentros a los cuales fuimos invitados, en busca de elevar el nivel de superación de nuestra gestión como directivos.

Adjunto a este informe presentamos el cuadro y gráfica que muestra la gestión de este Comité durante el período 2004-2005.

A todos los Asociados, Directivos y Colaboradores nuestro sincero agradecimiento por el apoyo ofrecido y que Dios los bendiga.

Mil gracias ...

Profa. Nuria de Lloyd
Presidenta

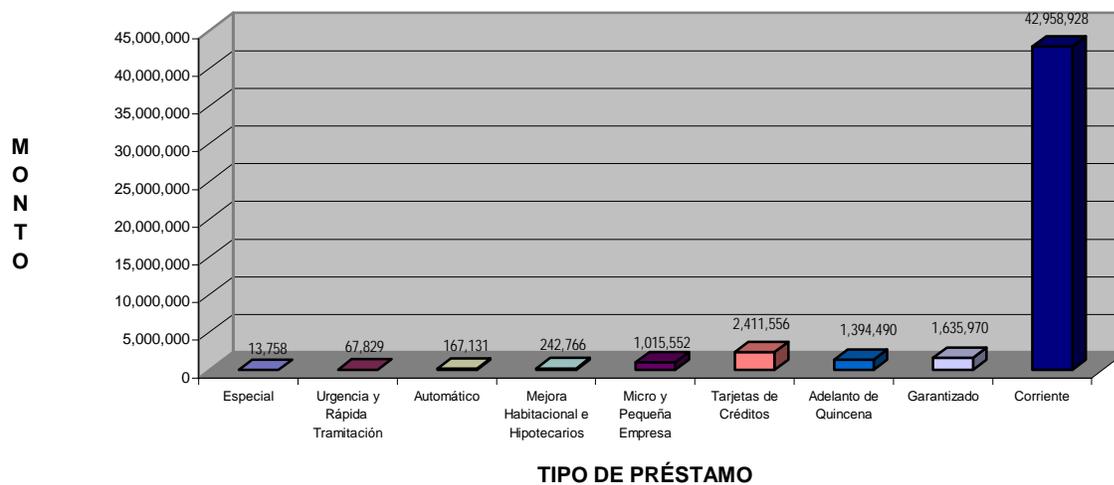
Mgtra. Carlota de Batalla
Secretaria



COOPEDUC

Gestión de Crédito

ESTADISTICA DE PRÉSTAMO





COOPEDUC

Resolución N°1-2005

Por la cual se distribuye el excedente del ejercicio socioeconómico que terminó el 31 de enero de 2005

La Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador, R.L., reunida en Asamblea por Delegados y en uso de las facultades que le confiere la Ley y el Estatuto,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 108, literales "c" y "d" del Estatuto establece que la distribución del excedente se hará por acuerdo de la Asamblea por Delegados, en la forma y orden de prelación siguiente:

Literal c: El interés que devenguen las aportaciones, conforme lo establezca el Estatuto.

Literal d: La devolución a los Asociados, en proporción a las operaciones que hubieren efectuado con la cooperativa o su participación en el trabajo camún.

Que según el Artículo N°42, literal "e" del Estatuto, le corresponde a la Asamblea por Delegados aprobar la distribución del Excedente.

Que es política de la organización acumular un diez por ciento (10%) para el excedente retenido.

Que las operaciones financieras de la Cooperativa en el ejercicio socioeconómico que finalizó el 31 de enero de 2005, después de cubrirse todos los gastos de operaciones y aportarse a las reservas exigidas por la Ley y aprobadas por la Asamblea por Delegados, queda un excedente de B/.673,906.64 (seiscientos setenta y tres mil novecientos seis balboas con 64/100).

Que al capitalizar el 50% de este excedente se incrementará el Fondo de la Cooperativa.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cinco.

Profa. Etefvina V. de Castillo
Presidenta

Mgtra. Mayra C. de Romer o
Secretaria

Que los Asociados han solicitado la posibilidad de recibir en efectivo un porcentaje del excedente neto ha recibir.

Que la Junta de Directores, atendiendo esta solicitud, considera viable la misma y como un reconocimiento al capital aportado en el desarrollo de la Cooperativa.

RESUELVE

PRIMERO: Pagar el 2.66% de interés por aportación.

SEGUNDO: Distribuir el 2.57% del excedente entre los Asociados en proporción a las operaciones realizada a cada Asociado.

TERCERO: Capitalizar en la aportación el 50% del excedente y patrocinio que corresponde a cada Asociado.

CUARTO: Autorizar a cada Asociado para que retire el 50% de su excedente en el período comprendido del 16 de mayo al 16 de noviembre del 2005. El excedente no retirado en este período, será capitalizado en las aportaciones.

QUINTO: Acumular de la suma de B/.673,906.64 (seiscientos setenta y tres mil novecientos seis balboas con 64/100), el diez por ciento (10%) para excedente retenido.

EXPLICACIÓN

Por medio de esta resolución se distribuirán los excedentes obtenidos por los Asociados de la forma siguiente: del excedente neto de B/.673,906.64 se acumulará el 10%, lo que representa B/.67,390.66; de la diferencia de B/.606,515.98 se asignará un 70% de interés de aportación, que representa B/.424,561.19, un 2.66% de lo acumulado durante el ejercicio socioeconómico, y se asigna un 30% en proporción a las operaciones realizadas, lo que representaría B/.181,954.79 una distribución de 2.57% en proporción de intereses efectuados en los préstamos realizados.



COOPEDUC

Resolución N°2-2005

Por la cual se autoriza a la Junta de Directores a gestionar y contratar fondos y financiamiento hasta por la suma de B/.50,000,000.00 (cincuenta millones de balboas).

La Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador, R.L. (COOPEDUC, R.L.), legalmente constituida en Asamblea y en uso de sus facultades que le confiere la Ley y el Estatuto, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos principales de COOPEDUC, R.L. es la concesión de crédito.

Que en la concesión de crédito a los Asociados y Terceros, COOPEDUC, R.L. ha demostrado la capacidad y responsabilidad en la movilización de los fondos y financiamientos otorgados.

Que es importante garantizar y contratar fondos y financiamiento externo en beneficio de los Asociados y Terceros.

Que la Ley N°17 de 1 de mayo de 1997, que regula al sistema cooperativo en sus artículos N°83 y N°84, señala lo siguiente:

“Artículo 83: Las cooperativas podrán asumir todas las formas de pasivos y emitir obligaciones que suscribirán los asociados o los terceros, conforme a las condiciones que establezca la respectiva reglamentación.

Artículo 84: Las cooperativas podrán recibir, de personas públicas o privadas, asignaciones, legados y otros aportes

destinados a incrementar su patrimonio o a ser consumidos de conformidad con la voluntad del aportante. En ambos casos, estarán orientados al cumplimiento del respectivo objeto social.

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar a la Junta de Directores para que gestione y contrate fondos y financiamientos en agencia pública o privada, nacional o internacional, hasta por la suma de B/.50,000,000.00 (cincuenta millones de balboas), ya sea mediante líneas de créditos, bonos públicos o privados, valores negociables, fideicomisos o cualquier otra forma de pasivos.

Artículo Segundo: Autorizar a la Junta de Directores para que negocie en los mejores términos y condiciones favorables, todo lo referente a montos, plazos, intereses, garantías, entre otros.

Artículo Tercero: Facultar al Presidente(a) y Tesorero(a) de la Junta de Directores y al Gerente General de la Cooperativa para que suscriban todos los documentos que se requieran, para formalizar las operaciones antes descritas.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de abril de 2005.

Profa. Etefvina Villa de Castillo
Presidenta

Mgtra. Mayra C. de Romero
Secretaria



Resolución N°3-2005

Por la cual se incorporan nuevas disposiciones a la carrera de dirigente de COOPEDUC, R.L.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador, R.L. (COOPEDUC, R.L.), legalmente constituida en Asamblea y en uso de sus facultades que le confiere la Ley y el Estatuto, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°17 de 1 de mayo de 1997 regula el Régimen Especial de las Cooperativas de la República de Panamá;

Que COOPEDUC, R.L. fue fundada el 9 de agosto de 1958 y en el 2005 cumplirá 47 años de actividad socioeconómica continua.

Que en los 47 años de administración ha logrado los indicadores financieros siguientes:

- Histórico de Préstamos 157 millones de balboas
- Histórico de Ahorros 97 millones de balboas
- Activo Total 94 millones de balboas
- Membresía 32 mil

Que COOPEDUC, R.L. ofrece 81 servicios y beneficios como los siguientes: préstamos, ahorros, Bienestar Social, becas, encuentros, capacitaciones, actividades sociales, deportivas y recreativas, entre otras;

Que en la actualidad existe una fuerza de mercado con una agresiva competencia en la intermediación financiera, la cual se refleja en la política de globalización, mega funciones bancarias y tratados de libre comercio.

Que en los foros de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU), Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC), Confederación Centroamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (CCC-CA), El Consejo Nacional Cooperativo (CONALCOOP) y otras organizaciones cooperativas, se ha concluido que una de las formas de enfrentar la agresiva competencia y las políticas de globalización es la especialización de los dirigentes y trabajadores de las empresas cooperativas;

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de abril de 2005.

Profa. Etefvina Villa de Castillo
Presidenta

Que COOPEDUC, R.L. como empresa líder, debe garantizar la continuidad del crecimiento y desarrollo de la misma, en beneficio de sus actuales y futuros miembros;

Que COOPEDUC, R.L. como empresa líder, debe ajustarse a los conceptos actuales de liderazgo y especialización en las funciones de Dirigentes.

RESUELVE:

Artículo Primero: Se establece que para aspirar a cargos directivos el candidato deberá.

- a. Haber obtenido El Diplomado en Gestión Empresarial Cooperativa.
- b. Los que tengan, por lo menos, cinco (5) años de haber participado como delegado de la Cooperativa, en las asambleas ordinarias por delegados.
- c. Los aspirantes a miembros de la Junta de Vigilancia deberán presentar diplomado de bachiller en Comercio o carreras financieras afines.

Artículo Segundo: El Diplomado en Gestión Empresarial Cooperativo constará de siete (7) meses y se desarrollará todos los años, en forma gratuita para Asociados, en alianza con una institución educativa, debidamente certificada por el Ministerio de Educación o la Universidad de Panamá.

Artículo Tercero: Los Directivos en función actualmente serán excluidos del requisito anterior, sin embargo deben cumplir con lo anteriormente establecido en esta resolución para su próxima postulación.

Artículo Cuarto: Esta resolución tendrá vigencia desde su aprobación; sin embargo será aplicable a partir del año 2006.

Mgtra. Mayra C. de Romero
Secretaria

